



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**EL PLENO**

**DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

El Pleno de la Asamblea Nacional en sesión No. 268 de 30 de enero de dos mil catorce, como segundo punto del orden del día, conoció el Oficio No. T.1.C.1-SGJ-14-82 de 27 de enero de 2014, ingresado en la Asamblea Nacional, el 28 de los mismos mes y año y resolvió aceptar la solicitud de licencia presentada por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, para el día 31 de enero de 2014, a partir de las 13h00, conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Constitución de la República y 42 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de enero de dos mil catorce.

Certifico, que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional, en sesión del treinta de enero de 2014.

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
**Secretaria General**